

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
ACCESIBILIDAD**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - En el Verifica aparece como Centro Responsable la Universidad Rey Juan Carlos mientras que en la página web aparece la Unidad de Postgrado de la Universidad; se recomienda aclarar esta diferencia.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Es fácil llegar hasta este punto pero la información que dan es claramente vaga e insuficiente. Hay que tener en cuenta que entre las recomendaciones de ANECA se incluía la explicitación del perfil del estudiante de nuevo acceso.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Se recomienda marcar la diferencia existente entre un itinerario formativo (especialidades, menciones, etc.) y el plan de estudios propiamente dicho.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda que en la página dedicada a las Prácticas Externas del Máster apareciera un listado con las empresas e instituciones en las que los estudiantes pueden realizar las prácticas.
- Calendario de implantación del título - No aparece ninguna información al respecto.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aparece el buzón y es fácil acceder a él; se recomienda, sin embargo, ofrecer información acerca de cómo se gestiona la información y las quejas que se pueden dirigir a través de él.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En el Verifica se dice que el número mínimo de créditos son seis, sin embargo en la página web no se hace mención a esta cuestión. Esto es especialmente importante porque en el informe final de la ANECA una de las recomendaciones es que especificara mejor esta cuestión.

- Universidades participantes - No está claro si es o no un Máster conjunto con la Autónoma. En la ficha técnica colgada en la página web da la sensación de que sí y en la página inicial del Verifica también pero en la memoria final se dice expresamente y en rojo que NO es un máster conjunto con la Autónoma sino que solo hay profesores de gran prestigio de la Universidad Autónoma que colaboran en este título. Se debe reflejar claramente esta situación.

Así mismo, debe explicitarse el tipo de participación de las empresas que aparecen como organismos participantes: Agencia de la ONCE Servimedia y Fundación Vodafone

- Normas de permanencia - No aparece información sobre normas de permanencia

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La oferta de plazas supera lo previsto en la memoria de verificación. Se debe explicar esta desviación.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No hay ninguna información sobre esta cuestión, aunque en la memoria Verifica se dice que hasta 40 créditos ECTS podrían ser reconocidos. Debe aclararse esta cuestión. Este elemento será objeto de especial seguimiento en las próximas evaluaciones.

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda especificar claramente los objetivos del aprendizaje. Así mismo, no aparecen los criterios de evaluación en las guías docentes, o cual es necesario que sea incluido.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

#### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Título conjunto (para másteres exclusivamente)
- Universidad coordinadora
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - En el Verifica aparece como Centro Responsable la Universidad Rey Juan Carlos mientras que en la página web aparece la Unidad de Postgrado de la Universidad; se recomienda aclarar esta diferencia.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Curso académico en el que se implantó - No se explicita en qué año comenzó a impartirse este máster.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En el Verifica se dice que el número mínimo de créditos son seis, sin embargo en la página web no se hace mención a esta cuestión. Esto es especialmente importante porque en el informe final de la ANECA una de las recomendaciones es que especificara mejor esta cuestión.
- Universidades participantes - No está claro si es o no un Máster conjunto con la Autónoma. En la ficha técnica colgada en la página web da la sensación de que sí y en la página inicial del Verifica también pero en la memoria final se dice expresamente y en rojo que NO es un máster conjunto con la Autónoma sino que solo hay profesores de gran prestigio de la Universidad Autónoma que colaboran en este título. Se debe reflejar claramente esta situación.

Así mismo, debe explicitarse el tipo de participación de las empresas que aparecen como organismos participantes: Agencia de la ONCE Servimedia y Fundación Vodafone.

- Normas de permanencia - No aparece información sobre normas de permanencia

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Es fácil llegar hasta este punto pero la información que dan es claramente vaga e insuficiente. Hay que tener en cuenta que entre las recomendaciones de ANECA se incluía la explicitación del perfil del estudiante de nuevo acceso.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La oferta de plazas supera lo previsto en la memoria de verificación. Se debe explicar esta desviación.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No hay ninguna información sobre esta cuestión, aunque en la memoria Verifica se dice que hasta 40 créditos ECTS podrían ser reconocidos. Debe aclararse esta cuestión. Este elemento será objeto de especial seguimiento en las próximas evaluaciones.

#### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Plan de estudios

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Se recomienda marcar la diferencia existente entre un itinerario formativo (especialidades, menciones, etc.) y el plan de estudios propiamente dicho.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda que en la página dedicada a las Prácticas Externas del Máster apareciera un listado con las empresas e instituciones en las que los estudiantes pueden realizar las prácticas.
- Calendario de implantación del título - No aparece ninguna información al respecto.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda especificar claramente los objetivos del aprendizaje. Así mismo, no aparecen los criterios de evaluación en las guías docentes, o cual es necesario que sea incluido.

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se puede acceder a las acciones de mejora del 2010-11 y de 2011-12 y al seguimiento de dichas acciones de mejora.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aparece el buzón y es fácil acceder a él; se recomienda, sin embargo, ofrecer información acerca de cómo se gestiona la información y las quejas que se pueden dirigir a través de él.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La presente Comisión quiere destacar la calificación de INADECUADO en un gran número de elementos que deberán ser revisados:

- Debe realizarse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el periodo objeto de seguimiento, señalando claramente a qué curso académico pertenecen los indicadores aportados y extrayendo conclusiones sobre los mismos. Así mismo, como se ha señalado previamente, la oferta de plazas triplica la señala en la memoria de Verificación, lo que desfigura otras tasas, como la de cobertura. El dato de la preinscripción requeriría una explicación adicional.
- Las prácticas externas y la coordinación docente
- Satisfacción de colectivos

Se recomienda hacer un análisis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, calidad de la docencia, sistema de quejas y reclamaciones los puntos débiles detectados y de las fortalezas, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

#### RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

#### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda contrastar el modelo teórico reproducido con el funcionamiento real de la Comisión de calidad y ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado.

#### PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe ofrecerse información sobre todas las reuniones mantenidas a lo largo del periodo evaluado, los asuntos tratados y las principales acciones de mejora emprendidas durante esos cursos, valorando el grado de consecución de sus objetivos.

### Indicadores de Resultado

#### INDICADORES: INADECUADO

Debe realizarse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el periodo objeto de seguimiento, señalando claramente a qué curso académico pertenecen los indicadores aportados y extrayendo conclusiones sobre los mismos. Así mismo, como se ha señalado previamente, la oferta de plazas triplica la señala en la memoria de Verificación, lo que desfigura otras tasas, como la de cobertura. El dato de la preinscripción requeriría una explicación adicional.

### Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

#### COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Se debería explicar de qué forma se ha establecido la coordinación de las asignaturas y cómo se ha tenido constancia de que no existía solapamiento entre asignaturas. La

coordinación, además, debería servir no solo para evitar y solucionar los posibles problemas de solapamiento sino también para buscar líneas de interacción entre distintas asignaturas ya que esto sería de gran utilidad para el desarrollo del Máster.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Conviene agregar los índices de participación del alumnado. También se recomienda incluir información sobre los resultados del programa DOCENTIA.

#### PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

No se entiende este comentario cuando las prácticas externas forman parte del itinerario formativo del Máster. Esto puede verse en

[http://www.urjc.es/estudios/masteres\\_universitarios/ciencias\\_juridicas\\_sociales/comunicacion\\_social\\_accesibilidad/index.htm](http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/comunicacion_social_accesibilidad/index.htm)

Más adelante en este mismo documento hablan del Prácticum y de la posibilidad de realizarlo en Servimedia como de una de las fortalezas del Máster.

#### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Al ser un Máster de 60 créditos no procede evaluar la movilidad y es siempre bueno el que aún así plantean vías para que los estudiantes puedan disfrutar de ella.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Además de proporcionar información sobre el sistema de recogida de datos de satisfacción, debe incluirse en este apartado un análisis de los resultados obtenidos durante los cursos objeto de seguimiento, además del índice de cobertura de los mismos. Así mismo, es necesario aportar otros datos como los índices de participación en las encuestas y los resultados de PDI y PAS, no solo los de alumnado.

#### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Resulta interesante la labor realizada para tratar de estar informados acerca de la inserción laboral de los estudiantes.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería deseable que esta información que se da aquí acerca del buzón de sugerencias fuera también accesible por parte de los posibles usuarios de esa herramienta. Como señalamos en el análisis de la información pública, ahí no se da ninguna información sobre esta cuestión.

Cuando se habla de las mejoras establecidas se relacionan con conversaciones mantenidas y no con mensajes llegados a través del buzón. Es un problema habitual el que se usen más los canales informales que los formales. Si bien es cierto que lo principal es que se solventen los problemas si se emplean solo los canales informales no queda huella ni del problema ni

de la solución.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el siguiente link

[http://www.urjc.es/estudios/masteres\\_universitarios/ciencias\\_juridicas\\_sociales/comunicacion\\_social\\_accesibilidad/index.htm](http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/comunicacion_social_accesibilidad/index.htm) se puede ver que aún no está publicada en la página web la recomendación sobre el perfil realizada por la ANECA, pese a que en este autoinforme se afirme. Se recomienda incluir realizar esa actualización.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

No se han realizado modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un análisis más detallado de las fortalezas del título.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.